

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el "Programa Presupuestario Municipal" para el año 2022.
- 2.- El Decreto N° 757 de fecha 30 de agosto del 2019 que aprueba las Bases Administrativas y Los Términos Técnicos de Referencia para la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseño de Veredas, Temuco", ID:1658-615-LQ19.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 24 de septiembre del 2019 de la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseño de Veredas, Temuco".
- 4.- El Informe Técnico del Departamento de Proyectos de fecha 04 de octubre del 2019, de la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseño de Veredas, Temuco", el cual somete a consideración a la Comisión Evaluadora de la Propuesta la adjudicación al oferente Carmen Luz Palacios y Asociados Ltda., RUT 76.181.325-0.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 09 de octubre del 2019, la cual en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseño de Veredas, Temuco".
- 6.- El Ordinario N°379 de la Secretaría Municipal de fecha 16 de octubre del 2019, que acredita que el Concejo Municipal comunica acuerdo para la celebración del contrato de la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseño de Veredas, Temuco", dando cumplimiento a lo establecido en la letra J) del ART. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto de Adjudicación N°945 de fecha 30 de octubre del 2019, donde se adjudica la licitación al oferente Carmen Luz Palacios y Asociados Ltda., RUT 76.181.325-0, para el desarrollo de la consultoría "Contrato de Suministro para Diseño de Veredas, Temuco", de acuerdo al siguiente detalle:

RANGO DE ML	VALOR METRO LINEAL UNITARIO IVA INCLUIDO	PLAZOS
≤ 1.000 ml Sin Aprobación SERVIU	\$ 4.377	20 días corridos
≤ 1.000 ml Con Aprobación SERVIU	\$ 5.000	33 días corridos
> 1.000 ≤ 2.000 ml Sin Aprobación SERVIU	\$ 3.750	35 días corridos
> 1.000 ≤ 2.000 ml Con Aprobación SERVIU	\$ 4.377	50 días corridos

- 8.- El Decreto N°4556 de fecha 04 de diciembre del 2019 que aprueba el "Contrato de Suministro para Diseño de Veredas, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Ltda., RUT 76.181.325-0, por escritura pública de fecha 22 de noviembre del 2019.
- 9.- El Decreto N°985 de fecha 28 de abril del 2021 que renueva el "Contrato de Suministro para Diseño de Veredas, Temuco", entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Ltda., RUT 76.181.325-0, por escritura pública de fecha 09 de abril del 2021.
- 10.- La Orden de Compra N°1658-2373-SE21 de fecha de envío 26 de octubre del 2021, de la Licitación Pública N°199-2019 que encarga el diseño de 1.919 metros de veredas sin aprobación SERVIU, a un valor unitario por metro de \$3.750.- impuestos incluidos, por un monto total de \$7.196.250.- impuestos incluidos y con un plazo de 35 días corridos para el desarrollo por parte del consultor, el que no considera el plazo que requiera la Inspección Técnica para la revisión de las entregas del Consultor y para comunicar las observaciones que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de las Bases Administrativas.



11.- El Decreto N°2526 de fecha 05 de octubre de 2021 que modifica al Inspector Técnico del Contrato de la Propuesta Pública N°199-2019 y nombra al sr. Christian Valdebenito Gálvez Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación.

12.- El ingreso por Oficina de Partes, de fecha 11 de marzo del 2022, por parte del Consultor de los antecedentes correspondientes a la etapa Entrega Final.

13.- El Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 11 de marzo del 2022 emitida por la Inspección Técnica de Contrato, donde se mencionan los plazos, todos los documentos y planos del proyecto que conforman la entrega final del expediente físico y su respaldo digital.

14.- La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250.

15.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consultor cumplió con lo indicado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Consultoría.


2.- Que la Inspección Técnica de Contrato recibió conforme los antecedentes entregados por el Consultor Carmen Luz Palacios y Asociados Ltda.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 11 de marzo del 2022, del Proyecto "Reposición de Veredas Calles Basilio Urrutia, Bilbao, Orella, Galileo, Petrarca, Dante y Garibaldi", originado de la orden de compra N°1658-2373-SE21, correspondiente a la Propuesta Pública N°199-2019 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA DISEÑO DE VEREDAS, TEMUCO".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RTM/FBM/FAJ/OVG
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes


ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE

